

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2015-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 14 de enero del 2015.

VISTO: La Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01 de fecha 19 de diciembre del 2014 y publicado el 20 de diciembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; en esta línea el artículo II del mencionado Título Preliminar, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2014-MDNCH de fecha 22 de diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el ejercicio fiscal 2015, por un monto total de cuarenta y tres millones veintiún mil setecientos noventa y cinco y 00/100 nuevos soles (S/ 43' 021, 795.00).

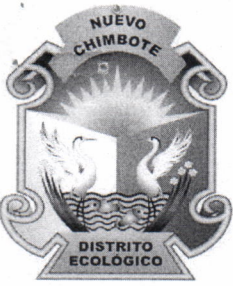
Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, la Dirección General de Presupuestos Públicos, publicó los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional, correspondiente el Año Fiscal 2015, para los Titulares de los Pliegos respectivo, encontrándose una disminución de los Recursos Determinados del Pliego: Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, previstos en la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”.

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Inversión y Sistemas, solicita Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al Año Fiscal 2015 – Tipo 007 “Reducciones de Marco”, en las fuentes de financiamiento: Canon y Sobrecanon y FONCOMUN, por haberse publicado los nuevos montos de los recursos de los recursos públicos para el Año fiscal 2015, mediante Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01 con una diferencia desfavorable para esta Comuna, de S/. 37, 289.00 (treinta y siete mil doscientos ochenta y nueve CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, al respecto, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, prescribe que (...) de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobados por dichas fuentes (...)

Que, asimismo la citada disposición establece, que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribuciones que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

Fiscal y Asuntos Sociales, las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General.

En este orden de ideas, es menester emitir el acto resolutivo correspondiente en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281; ello en aplicación del Art. 43° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, y estando dentro de las Facultades conferida en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modifícase el presupuesto Institucional del Pliego 2015 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el año fiscal 2015, en aplicación de la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, en consecuencia aplicar la modificación de tipo 007 según los cuadros adjuntos al presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a partidas de ingresos, finalidades de meta y unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas elaborará las “Notas para modificación presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Dr. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE